



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Aprobación Padrón 2º trimestre 2024 agua, basura y alcantarillado

Aprobación Padrón 2º trimestre 2024 agua, basura y alcantarillado

Con fecha 16 de julio de 2024 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

<<Aprobación Padrón 2º trimestre 2024 agua, basura y alcantarillado.-

Área funcional: Ingresos

Dpto: Agua, basura y alcantarillado

Expte. 887/2024

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de los siguientes Padrones Fiscales que se presentaron para su aprobación:

PADRÓN AGUAS 2024 (2º TRIMESTRE)

NOMBRE DEL PADRÓN: PADRON AGUAS 2024 (2º Trimestre)

EJERCICIO -CONCEPTO CONTABLE	IMPORTE
(2024) 020012400025 – AGUAS	15.201,00
(2024) 020012400025 – IVA REPERCUTIDO (AGUAS)	1.520,10
(2024) 020012400025 – ALCANTARILLADO	7.390,58
(2024) 020012400025 – BASURA	64.822,50
(2024) 020012400025 –CANON AUTONÓMICO	10.890,30
(2024) 020012400025 – CUOTA SERVICIO	5.698,00
(2024) 020012400025 – IVA REPERCUTIDO CUOTA SERVICIO)	1.196,58
(TOTAL	106.719,06

Tras su examen detenido, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto nº 303/21, de 14 de mayo, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los Padrones anteriormente mencionados, tal y como han sido presentados.

SEGUNDO: Comuníquese al Servicio Provincial Tributario para que los Padrones así aprobados, sean expuestos al público por plazo de 15 días mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica alhamadegrana.sedelectronica.es, para que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, que serán resueltas por este órgano que resuelve pasado dicho plazo>>.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a fecha y firma electrónica al margen.

En Alhama de Granada, a 8 de agosto de 2024
Firmado por: El Alcalde Jesús Ubiña Olmos